

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 17 de junio de 2025, 11:00 a.m.

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 1:24 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 10 de junio de 2025

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

- A. (3) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:
 - Moción urgente que reitera la solicitud de acceso a la información del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica (ICSE), presentada por ICSE, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.
 - 2. Informe de Ingresos Brutos y Estados Financieros, **presentada por Green**Power Technologies PR, Asunto; NEPR-CT-2024-0004.
 - 3. Información Personal Compañías de Servicio Eléctrico, **presentada** por Green Power Technologies PR, Asunto; NEPR-CT-2024-0004
- B. Moción recibida en caso de Certificado de Cumplimiento de Energía, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2022-0001:
 - 1. Moción para presentar la enmienda revisada del proyecto de GOMA.
- C. (2) Mociones recibidas en caso de Informe de Incentivos y Penalidades para el Año Fiscal 2024, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2025-0002:
 - 1. Moción de conformidad con la Sección 7.1(c)(ii) del Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento.
 - Memorando de Derecho en apoyo a la confidencialidad del informe de incentivos y penalidades para el año fiscal 2024.
- D. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía Xzerta Tec Solar, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:
 - Moción para presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente al mes de abril de 2025.
- E. Moción recibida en caso del Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:
 - Moción para presentar el Plan Anual de Respuesta a Emergencias de Genera en cumplimiento con la Sección 6(m) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada. /Anejo B.

- F. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:
 - Moción para reiterar la solicitud de enmienda al presupuesto de LUMA del 15 de mayo, presentada por LUMA.
 - Moción para presentar el Informe de Implementación de Financiamiento Federal y Modernización de la Red de la Autoridad para mayo de 2025, presentada por Autoridad.
- G. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:
 - 1. Aviso de Comparecencia y Solicitud de Notificación.
- H. Moción recibida en caso de Evento Apagón Total 16 de abril de 2025, presentada por EcoEléctrica, Asunto: NEPR-IN-2025-0003:
 - 1. Solicitud de participación.
- I. (2) Mociones recibidas en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyectos No-Operacional (CIRO ONE Salinas LLC), presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:
 - Moción para solicitar término adicional para presentar Informe de mayo de 2025
 - Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual Correspondiente al mes de mayo de 2025.
- J. (2) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:
 - Moción sobre Término para Cumplir con Resolución y Orden del 29 de mayo de 2025.
 - Moción en Cumplimiento con Resolución y Orden del 29 de mayo de 2025.
- K. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:
 - Moción en cumplimiento de la Resolución del 16 de mayo de 2025 presentada por LUMA.

- Moción para presentar respuesta revisada al ROI del 17 de enero de 2025 y respuesta inicial al ROI del 16 de mayo de 2025, en cumplimiento con la Resolución y Orden del 29 de mayo de 2025, presentada por Genera.
- L. (6) Mociones recibidas de Aviso de Comparecencia y Solicitud de Notificación presentada por la Autoridad para los siguientes casos:
 - Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007.
 - 2. Solicitud de certificación Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.
 - 3. Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, **Asunto:** NEPR-MI-2021-0002.
 - 4. Manual de Adquisición de Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-MI-2023-0008.
 - 5. Solicitud de Aprobación del Plan de Desmantelamiento de Vega Baja, **Asunto: NEPR-MI-2024-0003**.
 - Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez
 CT con Gas Natural como Combustible Primario, Asunto: NEPR-MI-2024-0004.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

- A. Resolución y Orden emitida en caso Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Cooperativa de Energía La Margarita Asunto: NEPR-CT-2022-0002: El Negociado de Energía ordena a ABEYNO COOP a que en el término de noventa (90) días, informe sobre el estado del Proyecto. El Negociado de Energía toma conocimiento de la solicitud de renuncia de representación legal de ABEYNO COOP por el Lcdo. Ángel R. Rivera de la Cruz y acepta la misma partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.
- B. Resolución emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007. El Negociado de Energía toma conocimiento de la información presentada por PUNTA LIMA en la Moción del 29 de abril y concede hasta el 3 de julio de 2025

para presentar copia de sus estados financieros correspondientes al año fiscal 2024.

- C. Resolución emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002. El Negociado de Energía determina que EnFin cumplió con el Reglamento 8701 y la certifica como Compañía de Servicio Eléctrico. El Negociado de Energía toma nota de la información presentada por EnFin en la Moción del 30 de abril y concede hasta el 14 de junio de 2025 para presentar copia de sus estados financieros correspondientes al Año Fiscal 2024.
- D. Resolución y Orden emitida caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004. El Negociado de Energía deniega la Moción del 23 de enero. Esta determinación afirma el rechazo de la Iniciativa número 8 y, en consecuencia, la solicitud de pago del incentivo de \$32.48 millones solicitado por Genera por ser inconsistente con el Plan de Optimización de Combustible aprobada mediante la Resolución del 22 de noviembre de 2024.
- E. Resolución emitida en caso Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico de la Autoridad, Asunto: CEPR-CT-2016-0018. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de esta Resolución y Orden: (i) su Informe de Ingresos Brutos de 2024, incluyendo el desglose correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 por el servicio eléctrico prestado en Puerto Rico, debidamente certificado por el Director Ejecutivo de la AEE; y (ii) una copia de los estados financieros de la Autoridad correspondientes al Año Fiscal 2024, si están disponibles. De no estar disponibles los estados financieros, la Autoridad deberá proporcionar una explicación al respecto e indicar cuándo prevé tener disponibles los estados financieros de los años fiscales 2023 y 2024.
- F. Resolución emitida en caso de caso de Solicitud de certificación Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001. El Negociado de Energía concede a Genera una última prórroga de cinco (5) días para presentar su informe de ingresos brutos correspondiente al Año Fiscal 2024. El informe bruto debe presentarse dentro del plazo establecido, ya que sirve de base para el cálculo del cargo regulatorio, según lo establecido por el Negociado de Energía. La falta de presentación del informe de ingresos brutos dentro del plazo establecido resultará en la imposición de multas de conformidad con el Art. 6.36 de la Ley 57-2014.

- G. Resolución emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Sunnova Energy Corp., Asunto: CEPR-CT-2016-0002. El Negociado de Energía toma nota de la información presentada y concede trato confidencial a la versión completa de la Moción del 7 de abril y a la versión completa adjunta del Informe Operativo (Formulario NEPR-B03) y sus anejos, de conformidad con la Ley 57-2014 y el Reglamento 8701. El Negociado de Energía determina que SUNNOVA cumplió con la Sección 4.02 del Reglamento 8701 al presentar el Formulario NEPR-B03 y con la Sección 2.02(A)(2) al presentar el comprobante de pago del cargo de presentación correspondiente. El Negociado de Energía toma nota de la información presentada por SUNNOVA en la Moción del 30 de abril y concede hasta el 20 de junio de 2025 para presentar una copia de sus estados financieros correspondientes al año fiscal 2024. El Negociado de Energía acepta la solicitud de SUNNOVA para renovar su certificación como Agregador de Respuesta a la Demanda (DR). La Certificación de Agregador de DR de SUNNOVA se extiende hasta el 30 de junio de 2028.
- H. Resolución emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: CEN Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003. El Negociado de Energía toma nota de la información presentada y concede la designación y el trato confidencial a la versión completa de la Moción del 31 de marzo y a la versión completa adjunta del Informe Operativo (Formulario NEPR-B03) y sus anejos, de conformidad con la Ley 57-2014 y el Reglamento 8701. El Negociado de Energía determina que CEN JUNCOS cumplió con la Sección 4.02 del Reglamento 8701 mediante la presentación del Formulario NEPR-B03 y con la Sección 2.02(A)(2) mediante la presentación de comprobante de pago del cargo de presentación correspondiente. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción del 30 de abril y concede a CEN JUNCOS una prórroga hasta el 14 de junio de 2025 para presentar sus estados financieros del año fiscal 2024.
- I. Resolución emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003. El Negociado de Energía (1) deniega la solicitud de LUMA de sustituir los resúmenes obligatorios en español por traducciones completas obligatorias de los documentos sustantivos en inglés; (2) ordena que todas las partes deben seguir presentando un resumen conciso en español con cada documento sustantivo en inglés. Las partes pueden presentar voluntariamente una traducción completa al español dentro de los cinco (5) días laborables posteriores a la presentación del documento original en inglés. (3) Cada parte es la única responsable de traducir y resumir únicamente los documentos de

su autoría. El Negociado de Energía reafirma su compromiso con la accesibilidad lingüística y ajustará sus requisitos según sea necesario para promover una participación efectiva. El Negociado de Energía advierte sobre las posibles consecuencias de su incumplimiento conforme al Art. 6.36 de la Ley 57-2014.

VII. **Casos Nuevos:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió doce (12) Querellas nuevas:

- 1. NEPR-QR-2025-0191: OIPC/Mildred Echevarría Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 2. NEPR-QR-2025-0192: OIPC/John David Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 3. NEPR-QR-2025-0193: OIPC/Glenda M. Pérez Gerena vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 4. NEPR-QR-2025-0194: Migdalia Cruz Batista vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 5. NEPR-QR-2025-0195: María Irizarry Torres vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 6. NEPR-QR-2025-0196: OIPC/Ana M. Pedraza Vázquez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 7. NEPR-QR-2025-0197: Carola Acum vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 8. NEPR-QR-2025-0198: Mariceli Figueroa-Sambolín vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 9. NEPR-QR-2025-0199: David F. Michail vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 10. NEPR-QR-2025-0200: Municipio Autónomo de Guaynabo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 11. NEPR-QR-2025-0201: Sehwan Jang Shin vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
- 12. NEPR-QR-2025-0202: OIPC/Áurea Santos Camacho vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC. RRES

Recibió, además, una Solicitud de Revisión de Factura:

1. NEPR-RV-2025-0060: Energy Power & Engineering Services (ENSYSA) vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos veintiséis (426) procedimientos activos, de los cuales trescientos treinta y cuatro (334) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 251

Revisiones Formales: 83

Aprobaciones: 17 Investigaciones: 5 Procedimientos MI: 65 Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3



No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 1:34 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 1ro de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide Secretaria

STORINES ES